

Resolución Nro. IESS-HTMC-CGPE-2025-0005-R

Guayaquil, 11 de marzo de 2025

INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

**ECON. MIGUEL ANGEL TORRES HARO
EL COORDINADOR DE PLANIFICACIÓN Y ESTADÍSTICAS DE HOSPITAL
DE ESPECIALIDAD
DELEGADO DEL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO ECUATORIANO
DE SEGURIDAD SOCIAL**

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: *“las Instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.”;*

Que, el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador, prescribe que la administración pública constituye un servicio a la colectividad, y como tal se encuentra regida por los principios de eficacia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación planificación, transparencia y evaluación;

Que, el artículo 288 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: *“Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas.”;*

Que, el artículo 370 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: *“El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, entidad autónoma regulada por la ley, será responsable de la prestación de las contingencias del seguro universal obligatorio a sus afiliados. (...)”;*

Que, la Norma Técnica 406-02 *“Planificación Las entidades y organismos del sector público, para el cumplimiento de los objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente.*

El Plan Anual de Contratación, PAC, contendrá las obras, los bienes y los servicios incluidos los de consultoría a contratarse durante el año fiscal, en concordancia con la planificación de la institución asociada al Plan Nacional de Desarrollo. En este plan constarán las adquisiciones a realizarse tanto por el régimen general como por el

Resolución Nro. IESS-HTMC-CGPE-2025-0005-R

Guayaquil, 11 de marzo de 2025

régimen especial, establecidos en la ley.

El plan al igual que sus reformas será aprobado por la máxima autoridad de cada entidad y publicado en el portal de compras públicas www.compraspúblicas.gov.ec; incluirá al menos la siguiente información: los procesos de contratación a realizarse, la descripción del objeto a contratarse, el presupuesto estimativo y el cronograma de implementación del plan.

La planificación establecerá mínimos y máximos de existencias, de tal forma que las compras se realicen únicamente cuando sean necesarias y en cantidades apropiadas”.

Que, el artículo 16 de la Ley de Seguridad Social, determina que: “*El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS) es una entidad pública descentralizada, creada por la Constitución de la República, dotada de autonomía normativa, técnica, administrativa, financiera y presupuestaria, con personería jurídica y patrimonio propio, que tiene por objeto indelegable la prestación del Seguro General Obligatorio en todo el territorio nacional. (...)*”, y el artículo 18 de la misma ley dispone que la organización y funcionamiento del IESS, se regirá por los principios de autonomía, desconcentración, control interno descentralizado y jerárquico, rendición de cuentas por los actos y hechos de sus autoridades;

Que, el artículo 68 del Código Orgánico Administrativo, COA, determina que: “*Transferencia de la competencia. La competencia es irrenunciable y se ejerce por los órganos o entidades señalados en el ordenamiento jurídico, salvo los casos de delegación, avocación, suplencia, subrogación, descentralización y desconcentración cuando se efectúen en los términos previstos en la ley.*”;

Que, el artículo 69 del Código Orgánico Administrativo, COA, respecto de la delegación de competencias, determina que: “*Los órganos administrativos pueden delegar el ejercicio de sus competencias, incluida la de gestión, en: 1. Otros órganos o entidades de la misma administración pública, jerárquicamente dependientes.*”;

Que, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicada en el Suplemento del Registro Oficial Nro. 395 de 4 de agosto del 2008, crea el Sistema Nacional de Contratación Pública, y determina los principios y normas para regular los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, de aplicación obligatoria para las entidades previstas en el artículo 1 de esta Ley;

Que, el artículo 4 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina que: “*(...) Para la aplicación de esta Ley y de los contratos que de ella deriven, se observarán los principios de legalidad, trato justo, igualdad, calidad, vigencia tecnológica, oportunidad, concurrencia, transparencia, publicidad; y,*

Resolución Nro. IESS-HTMC-CGPE-2025-0005-R

Guayaquil, 11 de marzo de 2025

participación nacional”;

Que, el inciso segundo del numeral 9a del artículo 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública -LOSNCP, en su parte pertinente, determina que: “(...) *Son delegables todas las facultades y atribuciones previstas en esta Ley para la máxima autoridad (...)*”;

Que, el Portal de Compras Públicas www.compraspublicas.gob.ec, es el Sistema Informático Oficial de Contratación Pública del Estado Ecuatoriano, que será de uso obligatorio para las entidades sometidas a esta Ley y será administrado por el Servicio Nacional de Contratación Pública, según lo señalado en el artículo 6 numeral 25), y artículo 21 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;

Que, el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, dispone que: “*Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado. El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRAS PÚBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso. El contenido del Plan de contratación y los sustentos del mismo se regularán en el Reglamento de la presente Ley (...)*”;

Que, el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicado en el Registro Oficial Suplemento Nro. 87 de 20 de junio de 2022 y última reforma publicado en el Tercer Suplemento del Registro Oficial 600, de 15 de julio de 2024; tiene por objeto y ámbito la aplicación de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, por parte de las entidades previstas en el artículo 1 de la Ley y los actores que conforman el Sistema Nacional de Contratación Pública.

Que, el artículo 6 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina: “*Delegación.- Son delegables todas las facultades previstas para la máxima autoridad tanto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública como en este Reglamento General, con excepción de lo previsto en el primer inciso del artículo 57 de la referida Ley, aun cuando no conste en dicha normativa la facultad de delegación expresa. La resolución que la máxima autoridad emita para el efecto determinará el contenido y alcance de la delegación.*”;

Que, el artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en lo referente al Plan Anual de Contratación, dispone que: “*Plan Anual de Contratación - PAC- Hasta el 15 de enero de cada año, la máxima*

Resolución Nro. IESS-HTMC-CGPE-2025-0005-R

Guayaquil, 11 de marzo de 2025

autoridad o su delegado aprobará y publicará el Plan Anual de Contratación PAC, que contendrá las adquisiciones relacionadas a los bienes, obras y servicios, incluidos los de consultoría que requieran las entidades contratantes en el año fiscal, detallando la siguiente información: 1. Los procesos de contratación que se realizarán en el año fiscal; 2. Descripción detallada del objeto de contratación que guarde concordancia con el código del clasificador central de productos, CPC; para que los proveedores puedan identificar las obras, bienes, servicios o consultoría a contratarse; 3. El presupuesto estimativo de los bienes, servicios u obras a adquirir o contratar; y, 4. El cronograma de implementación del Plan.

Los procesos de contratación deberán ejecutarse de conformidad y en la oportunidad determinada en el Plan Anual de Contratación elaborado por cada entidad contratante, previa la obtención de la certificación de la disponibilidad presupuestaria, a menos que circunstancias no previstas al momento de la elaboración del PAC hagan necesaria su modificación. Los formatos del PAC serán elaborados por el Servicio Nacional de Contratación Pública y publicados en el Portal COMPRASPÚBLICAS.”;

Que, el penúltimo inciso del artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en lo referente a las reformas del PAC, establece: “(...) *Las entidades contratantes podrán modificar el PAC a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas.*”;

Que, el último inciso del artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina: “*Las contrataciones de ínfima cuantía y los procedimientos especiales de contratación en situación de emergencia y adquisición de bienes inmuebles, así como las contrataciones de régimen especial del numeral 2 del artículo 2 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, no serán consideradas o publicadas en el PAC inicial o reformulado.*”

Que, mediante Resolución Administrativa Nro. IESS-DG-DR-2018-008-RFDQ, de 21 de noviembre de 2018, el entonces Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, resolvió: “*Artículo 2.- (...) se delega la facultad de autorizar el gasto correspondiente a la gestión administrativa de cada área, conforme el Plan Operativo Anual, aprobado por la máxima autoridad; así como, la autorización de gasto e inicio de los procedimientos de contratación a excepción de los procesos de emergencia, conforme el Plan Anual de Contratación aprobado por la máxima autoridad, dentro del ámbito de su competencia; (...). Cuando el monto de la contratación supere la cuantía establecida para cada Autorizador de Gasto, la autorización se gestionará en el nivel jerárquicamente superior competente de acuerdo al monto establecido en el cuadro para autorización de gasto y a la naturaleza de los recursos a utilizarse (...)*”;

Que, en el artículo 11 de la Resolución Nro. IESS-DG-2024-0032-R de 07 de mayo de

Resolución Nro. IESS-HTMC-CGPE-2025-0005-R

Guayaquil, 11 de marzo de 2025

2024, la Directora General del IESS, SUBROGANTE, resolvió: *“Delegar a quien haga las veces de Director Nacional de Planificación, en el nivel desconcentrado, Direcciones Provinciales y Unidades Médicas del IESS, la aprobación durante el ejercicio económico anual correspondiente de las reformas al Plan Anual de Contratación (PAC), mediante informes técnicos motivados y previa solicitud de las unidades requirentes; de lo cual se informará mensualmente al Director Nacional de Planificación.”;*

Que, mediante Resolución No. C.D. 686 de 18 de diciembre de 2024, el Consejo Directivo del IESS, resolvió: *“ARTÍCULO 1.- Aprobar el Presupuesto Consolidado del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social para el ejercicio económico del año 2025, por el valor de USD. 10.396.357.803 (DIEZ MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS TRES DÓLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CERO CENTAVOS)”.*

Adicionalmente, dispuso que: “ARTÍCULO 10.- La Dirección General del IESS aprobará el Plan Anual de Contratación (PAC) Institucional, mismo que pondrá en conocimiento del Consejo Directivo”;

Que, mediante Resolución Administrativa No. IESS-DG-2025-0002-R de fecha 13 de enero de 2025, el Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, en el artículo 1, resolvió: *“Aprobar el Plan Anual de Contratación del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social para el año 2025, por el valor de USD. 650.723.765,74 (SEISCIENTOS CINCUENTA MILLONES SETECIENTOS VEINTITRÉS MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 74/100) (...)”*

Que, mediante memorando Nro. IESS-DSGSIF-2024-6109-M, de fecha 21 de octubre de 2024, suscrito por el Mgs. Mgs. René Iván Enríquez Navarro, Director del Seguro General de Salud Individual y Familiar, se remite la pertinencia técnica de la Programación de Medicamentos 2025, a través del informe técnico Nro. IESS-SDNPSS-CNM-2024-10-1741-IT, elaborada por la Mgs. Carla Estefanía De La Torre Tacuri, Químico/Bioquímico Farmacéutico 3 de la Coordinación Nacional de Medicamentos, revisada por el Mgs. Fausto Tobías Gómez Franco, Coordinador Nacional de Medicamentos y validado por la Mgs. Carmen Tatiana Guerrero Díaz, Subdirectora Nacional de Provisión de Servicios de Salud.

Que, Mediante Memorando Nro. IESS-HTMC-CGPE-2025-0053-M de fecha 15 de enero del 2025 suscrito por el Econ. Miguel Ángel Torres Haro- Coordinador General de Planificación y Estadísticas socializa el Plan anual de Contratación Pública (PAC) 2025,

Que, mediante memorando Nro. IESS-HTMC-JUTFH-2025-0947-M, 10 de marzo de 2025, la Quim Cecilia Sandra Hurtado Monrroy, Jefe de la Unidad Técnica de Farmacia Hospitalaria del Hospital de Especialidades - Teodoro Maldonado Carbo solicita reformar el PAC-2025 y bajo sumilla suscrita por el Espc. Alberto Sper Sempertegui,

Resolución Nro. IESS-HTMC-CGPE-2025-0005-R**Guayaquil, 11 de marzo de 2025**

Gerente General del HTMC; solicitó a la Coordinación General de Planificación y Estadísticas atender con las áreas competentes a efectos de proceder conforme corresponda en derecho, se autoriza reforma PAC afectando al objeto de Contratación **“ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PLAN ANUAL DE CONTRATACION 2025 DE 50 ITEMS”**; modificando el tipo de procedimiento, código CPC, **disminuyendo e incrementando items** del Plan Anual de Contratación 2025 por un valor de \$ 1.967.793,27 (UN MILLON NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES CON 27/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) sin IVA;

Que, mediante memorando Nro. *IESS-HTMC-JUTFH-2025-0947-M, 10 de marzo de 2025*, la *Quim Cecilia Sandra Hurtado Monrroy, Jefe de la Unidad Técnica de Farmacia Hospitalaria del Hospital de Especialidades - Teodoro Maldonado Carbo*, el área requirente anexó el informe técnico;

Que, el Informe Técnico Nro. 003-2025- JUTFH concluye: *“Por lo expuesto, se solicita atender la reforma planteada”* para la **“ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PLAN ANUAL DE CONTRATACION 2025 DE 50 ITEMS”**

En ejercicio de las atribuciones contenidas en la delegación expedida por el Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, mediante Resolución Nro. IESS-DG-2024-0032-R de 07 de mayo de 2024;

RESUELVE:

Art. 1 Aprobar la reforma al Plan Anual de Contratación del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social correspondiente al ejercicio fiscal 2025 de conformidad con el siguiente detalle que forma parte del informe técnico remitido, mismo que ha sido proporcionado bajo la exclusiva responsabilidad de el Espc. Alberto Sper Sempertegui Gerente General Hospital de Especialidades - Teodoro Maldonado Carbo

DISMINUCIÓN E INCREMENTO.-

Resolución Nro. IESS-HTMC-CGPE-2025-0005-R

Guayaquil, 11 de marzo de 2025

PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN REFORMADO											
CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE COMPRA	TIPO DE PROCEDIMIENTO	CPC REFORMADO	CUATRIMESTRE PROGRAMADO REFORMADO	UNIDAD DE MEDIDA REFORMADA	CANTIDAD REFORMADA	VALOR UNITARIO REFORMADO	VALOR TOTAL PAC REFORMADO	DISMINUCIÓN DE PAC
530809	Medicamentos	ADQUISICION DE RITUXIMAB LIQUIDO PARENTERAL 10 MG POR ML C/ X VIAL ES X 10 ML	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	35260846704	C1	Global	0	-	-	-\$690.963,84
530809	Medicamentos	ADQUISICION DE RITUXIMAB LIQUIDO PARENTERAL 10 MG POR ML C/ X VIAL ES X 50 ML	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	35260846705	C1	Global	1	\$136.783,47	\$136.783,47	-\$1.276.829,43
TOTAL DISMINUCIÓN AL PAC (Valor que se coloca en la Resolución Motivada)											-\$1.967.793,27

TOTAL SUPRIMIR DEL PAC: El valor a suprimir en el Plan Anual de Contratación 2025 es USD 1.967.793,27 (UN MILLON NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES CON 27/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA); el cual 530809 Medicamentos

PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN REFORMADO											
CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE COMPRA	TIPO DE PROCEDIMIENTO	CPC REFORMADO	CUATRIMESTRE PROGRAMADO REFORMADO	UNIDAD DE MEDIDA REFORMADA	CANTIDAD REFORMADA	VALOR UNITARIO REFORMADO	VALOR TOTAL PAC REFORMADO	INCREMENTO DE PAC
530809	Medicamentos	ALTEPLASA SOLIDO PARENTERAL 50 MG	Bien	Catálogo Electrónico	35260631052	C1	Global	1	\$65.646,00	\$65.646,00	\$65.646,00
530809	Medicamentos	ENOXAPARINA LIQUIDO PARENTERAL (S.I.)6.000 UI (60 MG)	Bien	Catálogo Electrónico	35260651313	C1	Global	1	\$27.820,80	\$27.820,80	\$27.820,80
530809	Medicamentos	ENZALUTAMIDA SOLIDO ORAL 40 MG	Bien	Catálogo Electrónico	35260846316	C1	Global	1	\$302.133,44	\$302.133,44	\$302.133,44
530809	Medicamentos	ERITROPOYETINA EPOETINA/LQ.PARENTERAL/SD.PARENTERAL 5.000 UI	Bien	Catálogo Electrónico	35260641329	C1	Global	1	\$314.898,30	\$314.898,30	\$314.898,30
530809	Medicamentos	FILGRASTIM LIQUIDO PARENTERAL (S.I.)300 MCG	Bien	Catálogo Electrónico	35260846369	C1	Global	1	\$41.570,55	\$41.570,55	\$41.570,55
530809	Medicamentos	INFliximab SOLIDO PARENTERAL 100 MG	Bien	Catálogo Electrónico	35260846440	C1	Global	1	\$230.400,00	\$230.400,00	\$230.400,00
530809	Medicamentos	INSULINA GLARGINA LIQUIDO PARENTERAL (S.I.)100 UI/ML	Bien	Catálogo Electrónico	35260100451	C1	Global	1	\$244.951,20	\$244.951,20	\$244.951,20
530809	Medicamentos	LEVETIRACETAM SOLIDO ORAL 500 MG SOLIDO ORAL 500 MG	Bien	Catálogo Electrónico	35260347497	C1	Global	1	\$4.968,81	\$4.968,81	\$4.968,81
530809	Medicamentos	METOTREXATO SOLIDO ORAL 2.5 MG	Bien	Catálogo Electrónico	35260846578	C1	Global	1	\$7.868,01	\$7.868,01	\$7.868,01
530809	Medicamentos	ACETILCISTEINALQUIDO PARENTERAL (S.I.)100 MG/ML	Bien	Catálogo Electrónico	35260858004	C1	Global	1	\$4.325,40	\$4.325,40	\$4.325,40
530809	Medicamentos	ACIDO VALPROICO (SAL SODICA)LIQUIDO ORAL 250 MG/5 ML	Bien	Catálogo Electrónico	35260347023	C1	Global	1	\$2.609,75	\$2.609,75	\$2.609,75
530809	Medicamentos	ACIDO ZOLEDRONICOLQ.PARENTERAL/SD.PARENTERAL4 MG	Bien	Catálogo Electrónico	35260902028	C1	Global	1	\$3.708,90	\$3.708,90	\$3.708,90
530809	Medicamentos	AGENTES GELATINASLIQUIDO PARENTERAL (S.I.)0,04	Bien	Catálogo Electrónico	35260741037	C1	Global	1	\$6.921,72	\$6.921,72	\$6.921,72
530809	Medicamentos	AMOXICILINA + ACIDO CLAVULANICOSOLIDO PARENTERAL1.000 MG + 200 MG	Bien	Catálogo Electrónico	35260005072	C1	Global	1	\$8.197,20	\$8.197,20	\$8.197,20
530809	Medicamentos	ATORVASTATINASOLIDO ORAL80 MG	Bien	Catálogo Electrónico	35260731086	C1	Global	1	\$8.197,20	\$8.197,20	\$8.197,20
530809	Medicamentos	BICALUTAMIDASOLIDO ORAL50 MG	Bien	Catálogo Electrónico	35260846112	C1	Global	1	\$3.161,97	\$3.161,97	\$3.161,97
530809	Medicamentos	CARVEDILOLSOLIDO ORAL6,25 MG	Bien	Catálogo Electrónico	35260421150	C1	Global	1	\$3.859,29	\$3.859,29	\$3.859,29
530809	Medicamentos	CEFUROXIMASOLIDO ORAL (POLVO)250 MG/5 ML	Bien	Catálogo Electrónico	35260095165	C1	Global	1	\$489,60	\$489,60	\$489,60
530809	Medicamentos	CLOTIRIMAZOLSOLIDO VAGINAL (T/C)500 MG	Bien	Catálogo Electrónico	35260763221	C1	Global	1	\$115,20	\$115,20	\$115,20
530809	Medicamentos	DESMOPRESINALQUIDO PARA INHALACION100 MCG/ML	Bien	Catálogo Electrónico	35260904253	C1	Global	1	\$10.800,00	\$10.800,00	\$10.800,00
530809	Medicamentos	DILTIAZEMSOLIDO ORAL60 MG	Bien	Catálogo Electrónico	35260901283	C1	Global	1	\$663,66	\$663,66	\$663,66
530809	Medicamentos	DOCETAXELLQUIDO PARENTERAL (S.I.)80 MG	Bien	Catálogo Electrónico	35260846291	C1	Global	1	\$23.249,44	\$23.249,44	\$23.249,44
530809	Medicamentos	ERITROPOYETINA EPOETINA/LQ.PARENTERAL/SD.PARENTERAL2.000 UI	Bien	Catálogo Electrónico	35260641327	C1	Global	1	\$11.466,00	\$11.466,00	\$11.466,00
530809	Medicamentos	ERITROPOYETINA EPOETINA/LQ.PARENTERAL/SD.PARENTERAL4.000 UI	Bien	Catálogo Electrónico	35260641328	C1	Global	1	\$101.612,00	\$101.612,00	\$101.612,00

Resolución Nro. IESS-HTMC-CGPE-2025-0005-R

Guayaquil, 11 de marzo de 2025

530809	Medicamentos	ESPIRONOLACTONASOLIDO ORAL100 MG	Bien	Catálogo Electrónico	35260571334	C1	Global	1	\$2.232,00	\$2.232,00	\$2.232,00
530809	Medicamentos	ESPIRONOLACTONASOLIDO ORAL25 MG	Bien	Catálogo Electrónico	35260571333	C1	Global	1	\$5.108,40	\$5.108,40	\$5.108,40
530809	Medicamentos	FLUTICASONALÍQUIDO PARA INHALACION250 MCG	Bien	Catálogo Electrónico	35260909383	C1	Global	1	\$30.422,16	\$30.422,16	\$30.422,16
530809	Medicamentos	FOSFOLÍPIDOS NATURALES (SURFACTANTE PULMONAR)LÍQUIDO INTRATRAQUEAL25 MG/ML	Bien	Catálogo Electrónico	35260459386	C1	Global	1	\$7.597,00	\$7.597,00	\$7.597,00
530809	Medicamentos	HALOPERIDOLSOLIDO ORAL5 MG	Bien	Catálogo Electrónico	35260367412	C1	Global	1	\$2.592,00	\$2.592,00	\$2.592,00
530809	Medicamentos	HIDROCORTISONA SUCCINATO SÓDICOSOLIDO PARENTERAL500 MG	Bien	Catálogo Electrónico	35260124424	C1	Global	1	\$5.498,40	\$5.498,40	\$5.498,40
530809	Medicamentos	OCTEOTIDE SOLIDO PARENTERAL 30 MG	Bien	Catálogo Electrónico	35260114618	C1	Global	1	\$90.850,00	\$90.850,00	\$90.850,00
530809	Medicamentos	ANESTÉSICO LOCAL OFTÁLMICO LÍQUIDO OFTÁLMICO	Bien	Catálogo Electrónico	35260839079	C1	Global	1	\$143,64	\$143,64	\$143,64
530809	Medicamentos	BETAMETASONA LÍQUIDO PARENTERAL (S.I.)4 MG/ML	Bien	Catálogo Electrónico	35260604107	C1	Global	1	\$301,00	\$301,00	\$301,00
530809	Medicamentos	DEXMEDETOMIDINA LÍQUIDO PARENTERAL (S.I.)100 MCG/ML	Bien	Catálogo Electrónico	35260387262	C1	Global	1	\$496,92	\$496,92	\$496,92
530809	Medicamentos	ESTRIOL SEMISOLIDO VAGINAL 1 MG/G (0,1%)	Bien	Catálogo Electrónico	35260193339	C1	Global	1	\$6.279,46	\$6.279,46	\$6.279,46
530809	Medicamentos	EXEMESTANO SOLIDO ORAL25 MG	Bien	Catálogo Electrónico	35260906346	C1	Global	1	\$12.185,80	\$12.185,80	\$12.185,80
530809	Medicamentos	LAMOTRIGINA SOLIDO ORAL 25 MG	Bien	Catálogo Electrónico	35260347482	C1	Global	1	\$968,40	\$968,40	\$968,40
530809	Medicamentos	LENALIDOMIDA SOLIDO ORAL 10 MG	Bien	Catálogo Electrónico	35260906487	C1	Global	1	\$41.202,00	\$41.202,00	\$41.202,00
530809	Medicamentos	LEVOFLOXACINA SOLIDO ORAL 500 MG	Bien	Catálogo Electrónico	35260005504	C1	Global	1	\$3.404,50	\$3.404,50	\$3.404,50
530809	Medicamentos	LINEZOLID SOLIDO ORAL 600 MG	Bien	Catálogo Electrónico	35260095533	C1	Global	1	\$6.988,80	\$6.988,80	\$6.988,80
530809	Medicamentos	MAGALDRATO CON SIMETICONA (HIDROXIDO DE AL Y MG) LÍQUIDO ORAL LÍQUIDO ORAL 800 MG/100 ML + 60 MG/ 10 ML	Bien	Catálogo Electrónico	35260530546	C1	Global	1	\$66.793,68	\$66.793,68	\$66.793,68
530809	Medicamentos	NIFEDIPINA SOLIDO ORAL 10 MG	Bien	Catálogo Electrónico	35260421608	C1	Global	1	\$6.260,40	\$6.260,40	\$6.260,40
530809	Medicamentos	ONDANSETRON SOLIDO ORAL 4 MG	Bien	Catálogo Electrónico	35260510627	C1	Global	1	\$7.652,22	\$7.652,22	\$7.652,22
530809	Medicamentos	ONDANSETRON SOLIDO ORAL 8 MG	Bien	Catálogo Electrónico	35260510628	C1	Global	1	\$2.358,55	\$2.358,55	\$2.358,55
530809	Medicamentos	OXICODONASD ORAL (LIBERACION PROLONGADA) 20 MG	Bien	Catálogo Electrónico	35260207634	C1	Global	1	\$19.353,60	\$19.353,60	\$19.353,60
530809	Medicamentos	RIVAROXABAN SOLIDO ORAL 20 MG	Bien	Catálogo Electrónico	35260631710	C1	Global	1	\$14.840,70	\$14.840,70	\$14.840,70
530809	Medicamentos	TICAGRELOR SOLIDO ORAL 90 MG	Bien	Catálogo Electrónico	35260631775	C1	Global	1	\$21.573,00	\$21.573,00	\$21.573,00
530809	Medicamentos	TOCILIZUMAB LÍQUIDO PARENTERAL (S.I.)20 MG/ML	Bien	Catálogo Electrónico	35260846790	C1	Global	1	\$93.544,00	\$93.544,00	\$93.544,00
530809	Medicamentos	TOXINA BOTULÍNICA SOLIDO PARENTERAL 100 UI	Bien	Catálogo Electrónico	35260392794	C1	Global	1	\$76.923,00	\$76.923,00	\$76.923,00
530809	Medicamentos	UREA SEMISOLIDO CUTÁNEO (P.C.)0,05	Bien	Catálogo Electrónico	35260612806	C1	Global	1	\$12.589,20	\$12.589,20	\$12.589,20
530809	Medicamentos	ALTEPLASA SOLIDO PARENTERAL 50 MG	Bien	Catálogo Electrónico	35260631052	C1	Global	1	\$7.294,00	\$7.294,00	\$7.294,00
530809	Medicamentos	ENOXAPARINA LÍQUIDO PARENTERAL (S.I.)6.000 UI (60 MG)	Bien	Catálogo Electrónico	35260651313	C1	Global	1	\$18.547,20	\$18.547,20	\$18.547,20
530809	Medicamentos	ENZALUTAMIDA SOLIDO ORAL 40 MG	Bien	Catálogo Electrónico	35260846316	C1	Global	1	\$33.478,76	\$33.478,76	\$33.478,76
530809	Medicamentos	ERITROPOYETINA EPOETINA/LQ.PARENTERAL/SD.PARENTERAL 5.000 UI	Bien	Catálogo Electrónico	35260641329	C1	Global	1	\$209.869,44	\$209.869,44	\$209.869,44
530809	Medicamentos	FILGRASTIM LÍQUIDO PARENTERAL (S.I.)300 MCG	Bien	Catálogo Electrónico	35260846369	C1	Global	1	\$27.620,95	\$27.620,95	\$27.620,95
530809	Medicamentos	NFLXIMAB SOLIDO PARENTERAL 100 MG	Bien	Catálogo Electrónico	35260846440	C1	Global	1	\$153.600,00	\$153.600,00	\$153.600,00
530809	Medicamentos	INSULINA GLARGINA LÍQUIDO PARENTERAL (S.I.)100 UI/ML	Bien	Catálogo Electrónico	35260100451	C1	Global	1	\$78.530,40	\$78.530,40	\$78.530,40
530809	Medicamentos	LEVETIRACETAM SOLIDO ORAL 500 MG SOLIDO ORAL 500 MG	Bien	Catálogo Electrónico	35260347497	C1	Global	1	\$1.656,27	\$1.656,27	\$1.656,27
530809	Medicamentos	METOTREXATO SOLIDO ORAL 2,5 MG	Bien	Catálogo Electrónico	35260846578	C1	Global	1	\$2.611,26	\$2.611,26	\$2.611,26
530809	Medicamentos	ACIDO VALPROICO (SAL SÓDICA)LÍQUIDO ORAL250 MG/5 ML	Bien	Catálogo Electrónico	35260347023	C1	Global	1	\$866,25	\$866,25	\$866,25
530809	Medicamentos	ACIDO ZOLEDRONICOLQ.PARENTERAL/SD.PARENTERAL4 MG	Bien	Catálogo Electrónico	35260902028	C1	Global	1	\$2.282,40	\$2.282,40	\$2.282,40
530809	Medicamentos	AGENTES GELATINASLÍQUIDO PARENTERAL (S.I.)0,04	Bien	Catálogo Electrónico	35260741037	C1	Global	1	\$767,34	\$767,34	\$767,34
530809	Medicamentos	AMOXICILINA + ACIDO CLAVULANICOSOLIDO PARENTERAL1.000 MG + 200 MG	Bien	Catálogo Electrónico	35260005072	C1	Global	1	\$2.732,40	\$2.732,40	\$2.732,40
530809	Medicamentos	ATORVASTATINASOLIDO ORAL80 MG	Bien	Catálogo Electrónico	35260731086	C1	Global	1	\$2.732,40	\$2.732,40	\$2.732,40
530809	Medicamentos	BICALUTAMIDASOLIDO ORAL50 MG	Bien	Catálogo Electrónico	35260846112	C1	Global	1	\$1.045,17	\$1.045,17	\$1.045,17

Resolución Nro. IESS-HTMC-CGPE-2025-0005-R

Guayaquil, 11 de marzo de 2025

530809	Medicamentos	CARVEDILOL SÓLIDO ORAL 6,25 MG	Bien	Catálogo Electrónico	35260421150	C1	Global	1	\$854,88	\$854,88	\$854,88
530809	Medicamentos	CEFUROXIMASÓLIDO ORAL (POLVO) 250 MG/5 ML	Bien	Catálogo Electrónico	35260095165	C1	Global	1	\$163,20	\$163,20	\$163,20
530809	Medicamentos	CLOTIMAZOL SÓLIDO VAGINAL (T/C) 500 MG	Bien	Catálogo Electrónico	35260763221	C1	Global	1	\$12,80	\$12,80	\$12,80
530809	Medicamentos	DESMOPRESINALÍQUIDO PARA INHALACIÓN 100 MCG/ML	Bien	Catálogo Electrónico	35260904253	C1	Global	1	\$3.600,00	\$3.600,00	\$3.600,00
530809	Medicamentos	ERITROPOYETINA (EPOETINA) LQ. PARENTERAL/SD. PARENTERAL 2.000 UI	Bien	Catálogo Electrónico	35260641327	C1	Global	1	\$3.780,00	\$3.780,00	\$3.780,00
530809	Medicamentos	ESPIRONOLACTONA SÓLIDO ORAL 100 MG	Bien	Catálogo Electrónico	35260571334	C1	Global	1	\$241,80	\$241,80	\$241,80
530809	Medicamentos	ESPIRONOLACTONA SÓLIDO ORAL 25 MG	Bien	Catálogo Electrónico	35260571333	C1	Global	1	\$2.830,26	\$2.830,26	\$2.830,26
530809	Medicamentos	FLUTICASONALÍQUIDO PARA INHALACIÓN 250 MCG	Bien	Catálogo Electrónico	35260909383	C1	Global	1	\$10.140,72	\$10.140,72	\$10.140,72
530809	Medicamentos	FOSFOLÍPIDOS NATURALES (SURFACTANTE PULMONAR) LÍQUIDO INTRATRAQUEAL 25 MG/ML	Bien	Catálogo Electrónico	35260459386	C1	Global	1	\$1.498,00	\$1.498,00	\$1.498,00
530809	Medicamentos	HALOPERIDOL SÓLIDO ORAL 5 MG	Bien	Catálogo Electrónico	35260367412	C1	Global	1	\$1.424,00	\$1.424,00	\$1.424,00
530809	Medicamentos	HIDROCORTISONA SUCCINATO SÓDICO SÓLIDO PARENTERAL 500 MG	Bien	Catálogo Electrónico	35260124424	C1	Global	1	\$1.219,76	\$1.219,76	\$1.219,76
530809	Medicamentos	OCTEOTIDE SÓLIDO PARENTERAL 30 MG	Bien	Catálogo Electrónico	35260114618	C1	Global	1	\$59.250,00	\$59.250,00	\$59.250,00
530809	Medicamentos	ANESTÉSICO LOCAL OFTÁLMICO LÍQUIDO OFTÁLMICO	Bien	Catálogo Electrónico	35260839079	C1	Global	1	\$47,88	\$47,88	\$47,88
530809	Medicamentos	BETAMETASONA LÍQUIDO PARENTERAL (S.I.) 4 MG/ML	Bien	Catálogo Electrónico	35260604107	C1	Global	1	\$64,40	\$64,40	\$64,40
530809	Medicamentos	DEXMEDETOMIDINA LÍQUIDO PARENTERAL (S.I.) 100 MCG/ML	Bien	Catálogo Electrónico	35260387262	C1	Global	1	\$327,24	\$327,24	\$327,24
530809	Medicamentos	LENALIDOMIDA SÓLIDO ORAL 10 MG	Bien	Catálogo Electrónico	35260906487	C1	Global	1	\$9.072,00	\$9.072,00	\$9.072,00
530809	Medicamentos	LINZOLID SÓLIDO ORAL 600 MG	Bien	Catálogo Electrónico	35260095533	C1	Global	1	\$2.304,00	\$2.304,00	\$2.304,00
530809	Medicamentos	MAGALDRATO CON SIMETICONA (HIDROXIDO DE AL Y MG) LÍQUIDO ORAL LÍQUIDO ORAL 800 MG/100 ML + 60 MG/ 10 ML	Bien	Catálogo Electrónico	35260530546	C1	Global	1	\$14.842,08	\$14.842,08	\$14.842,08
530809	Medicamentos	NIFEDIPINA SÓLIDO ORAL 10 MG	Bien	Catálogo Electrónico	35260421608	C1	Global	1	\$2.081,16	\$2.081,16	\$2.081,16
530809	Medicamentos	ONDANSETRON SÓLIDO ORAL 4 MG	Bien	Catálogo Electrónico	35260510627	C1	Global	1	\$2.547,18	\$2.547,18	\$2.547,18
530809	Medicamentos	ONDANSETRON SÓLIDO ORAL 8 MG	Bien	Catálogo Electrónico	35260510628	C1	Global	1	\$523,77	\$523,77	\$523,77
530809	Medicamentos	OXICODONASD. ORAL (LIBERACIÓN PROLONGADA) 20 MG	Bien	Catálogo Electrónico	35260207634	C1	Global	1	\$12.787,20	\$12.787,20	\$12.787,20
530809	Medicamentos	RIVAROXABAN SÓLIDO ORAL 20 MG	Bien	Catálogo Electrónico	35260631710	C1	Global	1	\$4.941,72	\$4.941,72	\$4.941,72
530809	Medicamentos	TICAGRELOR SÓLIDO ORAL 90 MG	Bien	Catálogo Electrónico	35260631775	C1	Global	1	\$11.865,15	\$11.865,15	\$11.865,15
530809	Medicamentos	UREA SEMISÓLIDO CUTÁNEO (P.C.) 0,05	Bien	Catálogo Electrónico	35260612806	C1	Global	1	\$4.196,40	\$4.196,40	\$4.196,40
TOTAL INCREMENTO AL PAC (Valor que se coloca en la Resolución Motivada)											\$2.662.043,11

TOTAL INCREMENTO DEL PAC: El valor a incrementar en el Plan Anual de Contratación 2025 es USD 1.967.793,27 (UN MILLON NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES CON 27/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA); el cual 530809 Medicamentos.

El proceso " **ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN 2025 DE 50 ITEMS** ", el plazo para la ejecución del total de la orden de compra será de acuerdo al Convenio Marco 2022, la primera entrega la primera entrega será 15 días contados desde la fecha de aceptación de la orden de compra, las siguientes entregas se realizarán de conformidad a lo detallado en el mismo, en base a las ordenes de compra de catálogo electrónico por un valor total de USD 2.662.043,11 (DOS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y DOS MIL CUARENTA Y TRES CON 11/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) MÁS IVA, por lo que será distribuida de forma plurianual de la siguiente manera: año 2025 \$1.967.793,27 ; 2026 \$ 694.249,8380

Resolución Nro. IESS-HTMC-CGPE-2025-0005-R

Guayaquil, 11 de marzo de 2025

Para la partida presupuestaria Nro. 530809 denominada Medicamentos, se cuenta con un saldo disponible de \$3.100.689,85 según lo indicado por la Coordinación General Financiera mediante Memorando Nro I ESS-HTMC-CGF-2025-0403-M de fecha 05 de marzo de 2025. Para el financiamiento de los años 2025; al momento de certificar se comprometen los valores futuros con la respectiva certificación presupuestaria plurianual, como lo muestra el siguiente detalle:

CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE ADQUISICIÓN	2025	2026	TOTAL
530809	MEDICAMENTOS	ALTEPLASA SOLIDO PARENTERAL 50 MG	BIEN	\$65.646,00	\$7.294,00	\$72.940,00
530809	MEDICAMENTOS	ENOXAPARINA LIQUIDO PARENTERAL (S.I.)6.000 UI (60 MG)	BIEN	\$27.820,80	\$18.547,20	\$46.368,00
530809	MEDICAMENTOS	ENZALUTAMIDA SOLIDO ORAL 40 MG	BIEN	\$302.133,44	\$33.478,76	\$335.612,20
530809	MEDICAMENTOS	ERITROPOYETINA (EPOETINA)LQ.PARENTERAL/SD.PARENTERAL 5.000 UI	BIEN	\$314.898,30	\$209.869,44	\$524.767,74
530809	MEDICAMENTOS	FILGRASTIM LIQUIDO PARENTERAL (S.I.)300 MCG	BIEN	\$41.570,55	\$27.620,95	\$69.191,50
530809	MEDICAMENTOS	INFLIXIMAB SOLIDO PARENTERAL 100 MG	BIEN	\$230.400,00	\$153.600,00	\$384.000,00
530809	MEDICAMENTOS	INSULINA GLARGINA LIQUIDO PARENTERAL (S.I.)100 UI/ML	BIEN	\$244.951,20	\$78.530,40	\$323.481,60
530809	MEDICAMENTOS	LEVETIRACETAM SOLIDO ORAL 500 MG SOLIDO ORAL 500 MG	BIEN	\$4.968,81	\$1.656,27	\$6.625,08
530809	MEDICAMENTOS	METOTREXATO SOLIDO ORAL 2,5 MG	BIEN	\$7.868,01	\$2.611,26	\$10.479,27
530809	MEDICAMENTOS	ACETILCISTEINALIQUIDO PARENTERAL (S.I.)100 MG/ML	BIEN	\$4.325,40	\$0,00	\$4.325,40
530809	MEDICAMENTOS	ACIDO VALPROICO (SAL SODICA)LIQUIDO ORAL250 MG/5 ML	BIEN	\$2.609,75	\$866,25	\$3.476,00
530809	MEDICAMENTOS	ACIDO ZOLEDRONICOLQ.PARENTERAL/SD.PARENTERAL4 MG	BIEN	\$3.708,90	\$2.282,40	\$5.991,30
530809	MEDICAMENTOS	AGENTES GELATINASLIQUIDO PARENTERAL (S.I.)0,04	BIEN	\$6.921,72	\$767,34	\$7.689,06
530809	MEDICAMENTOS	AMOXICILINA + ACIDO CLAVULANICOSOLIDO PARENTERAL1.000 MG + 200 MG	BIEN	\$8.197,20	\$2.732,40	\$10.929,60
530809	MEDICAMENTOS	ATORVASTATINASOLIDO ORAL80 MG	BIEN	\$8.197,20	\$2.732,40	\$10.929,60
530809	MEDICAMENTOS	BICALUTAMIDASOLIDO ORAL50 MG	BIEN	\$3.161,97	\$1.045,17	\$4.207,14
530809	MEDICAMENTOS	CARVEDILOLSOLIDO ORAL6,25 MG	BIEN	\$3.859,29	\$854,88	\$4.714,17
530809	MEDICAMENTOS	CEFUROXIMASOLIDO ORAL (POLVO)250 MG/5 ML	BIEN	\$489,60	\$163,20	\$652,80

Resolución Nro. IESS-HTMC-CGPE-2025-0005-R

Guayaquil, 11 de marzo de 2025

530809	MEDICAMENTOS	CLOTIMAZOLSOLIDO VAGINAL (T/C)500 MG	BIEN	\$115,20	\$12,80	\$128,00
530809	MEDICAMENTOS	DESMOPRESINALIQUIDO PARA INHALACION100 MCG/ML	BIEN	\$10.800,00	\$3.600,00	\$14.400,00
530809	MEDICAMENTOS	DILTIAZEMSOLIDO ORAL60 MG	BIEN	\$663,66	\$0,00	\$663,66
530809	MEDICAMENTOS	DOCETAXELLIQUIDO PARENTERAL (S.I.)80 MG	BIEN	\$23.249,44	\$0,00	\$23.249,44
530809	MEDICAMENTOS	ERITROPOYETINA (EPOETINA)LQ.PARENTERAL/SD.PARENTERAL2.000 UI	BIEN	\$11.466,00	\$3.780,00	\$15.246,00
530809	MEDICAMENTOS	ERITROPOYETINA (EPOETINA)LQ.PARENTERAL/SD.PARENTERAL4.000 UI	BIEN	\$101.612,00	\$0,00	\$101.612,00
530809	MEDICAMENTOS	ESPIRONOLACTONASOLIDO ORAL100 MG	BIEN	\$2.232,00	\$241,80	\$2.473,80
530809	MEDICAMENTOS	ESPIRONOLACTONASOLIDO ORAL25 MG	BIEN	\$5.108,40	\$2.830,26	\$7.938,66
530809	MEDICAMENTOS	FLUTICASONALIQUIDO PARA INHALACION250 MCG	BIEN	\$30.422,16	\$10.140,72	\$40.562,88
530809	MEDICAMENTOS	FOSFOLIPIDOS NATURALES (SURFACTANTE PULMONAR)LIQUIDO INTRATRAQUEAL25 MG/ML	BIEN	\$7.597,00	\$1.498,00	\$9.095,00
530809	MEDICAMENTOS	HALOPERIDOLSOLIDO ORAL5 MG	BIEN	\$2.592,00	\$1.424,00	\$4.016,00
530809	MEDICAMENTOS	HIDROCORTISONA SUCCINATO SODICOSOLIDO PARENTERAL500 MG	BIEN	\$5.498,40	\$1.219,76	\$6.718,16
530809	MEDICAMENTOS	OCTREOTIDE SOLIDO PARENTERAL 30 MG	BIEN	\$90.850,00	\$59.250,00	\$150.100,00
530809	MEDICAMENTOS	ANESTESICO LOCAL OFTALMICO LIQUIDO OFTALMICO	BIEN	\$143,64	\$47,88	\$191,52
530809	MEDICAMENTOS	BETAMETASONA LIQUIDO PARENTERAL (S.I.)4 MG/ML	BIEN	\$301,00	\$64,40	\$365,40
530809	MEDICAMENTOS	DEXMEDETOMIDINA LIQUIDO PARENTERAL (S.I.)100 MCG/ML	BIEN	\$496,92	\$327,24	\$824,16
530809	MEDICAMENTOS	ESTRIOL SEMISOLIDO VAGINAL 1 MG/G (0,1%)	BIEN	\$6.279,46	\$0,00	\$6.279,46
530809	MEDICAMENTOS	EXEMESTANO SOLIDO ORAL25 MG	BIEN	\$12.185,80	\$0,00	\$12.185,80
530809	MEDICAMENTOS	LAMOTRIGINA SOLIDO ORAL 25 MG	BIEN	\$968,40	\$0,00	\$968,40
530809	MEDICAMENTOS	LENALIDOMIDA SOLIDO ORAL 10 MG	BIEN	\$41.202,00	\$9.072,00	\$50.274,00
530809	MEDICAMENTOS	LEVOFLOXACINA SOLIDO ORAL 500 MG	BIEN	\$3.404,50	\$0,00	\$3.404,50
530809	MEDICAMENTOS	LINEZOLID SOLIDO ORAL 600 MG	BIEN	\$6.988,80	\$2.304,00	\$9.292,80
530809	MEDICAMENTOS	MAGALDRATO CON SIMETICONA (HIDROXIDO DE AL Y MG) LIQUIDO ORAL LIQUIDO ORAL 800 MG/10 ML + 60 MG/ 10 ML	BIEN	\$66.793,68	\$14.842,08	\$81.635,76

Resolución Nro. IESS-HTMC-CGPE-2025-0005-R

Guayaquil, 11 de marzo de 2025

530809	MEDICAMENTOS	NIFEDIPINA SOLIDO ORAL 10 MG	BIEN	\$6.260,40	\$2.081,16	\$8.341,56
530809	MEDICAMENTOS	ONDANSETRON SOLIDO ORAL 4 MG	BIEN	\$7.652,22	\$2.547,18	\$10.199,40
530809	MEDICAMENTOS	ONDANSETRON SOLIDO ORAL 8 MG	BIEN	\$2.358,55	\$523,77	\$2.882,32
530809	MEDICAMENTOS	OXICODONASD.ORAL (LIBERACION PROLONGADA) 20 MG	BIEN	\$19.353,60	\$12.787,20	\$32.140,80
530809	MEDICAMENTOS	RIVAROXABAN SOLIDO ORAL 20 MG	BIEN	\$14.840,70	\$4.941,72	\$19.782,42
530809	MEDICAMENTOS	TICAGRELOR SOLIDO ORAL 90 MG	BIEN	\$21.573,00	\$11.865,15	\$33.438,15
530809	MEDICAMENTOS	TOCILIZUMAB LIQUIDO PARENTERAL (S.I.)20 MG/ML	BIEN	\$93.544,00	\$0,00	\$93.544,00
530809	MEDICAMENTOS	TOXINA BOTULINICA SOLIDO PARENTERAL 100 U	BIEN	\$76.923,00	\$0,00	\$76.923,00
530809	MEDICAMENTOS	UREA SEMISOLIDO CUTANEO (P.C.)0,05	BIEN	\$12.589,20	\$4.196,40	\$16.785,60
Total				\$1.967.793,27	\$694.249,84	\$2.662.043,11

Art. 2.- Disponer a la Subdirección Nacional de Compras Públicas o quien haga sus veces, la publicación de la presente Resolución Motivada en el Portal Institucional SERCOP www.compraspublicas.gob.ec y, gestionar con la Dirección Nacional de Comunicación Social la publicación de la presente reforma en la página web institucional conforme lo establece la normativa legal vigente.

Art. 3.- Disponer a la Subdirección Nacional de Compras Públicas o quien haga sus veces, el envío mediante correo electrónico a la siguiente dirección: alberto.sper@iess.gob.ec, cecilia.hurtado@iess.gob.ec, miguel.torresh@iess.gob.ec, de la confirmación de la carga de la presente resolución motivada en el Portal de Compras Públicas.

Art. 4.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación, en el portal, www.compraspublicas.gob.ec.

Por delegación del/la Directora/a General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social; en el artículo 11 de la Resolución Nro. IESS-DG-2024-0032-R de 7 de mayo de 2024.

Comuníquese y Publíquese.

Dada, en la ciudad de Guayaquil, 11 de marzo de 2025. Por delegación del Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, firma:

Resolución Nro. IESS-HTMC-CGPE-2025-0005-R

Guayaquil, 11 de marzo de 2025

Documento firmado electrónicamente

Econ. Miguel Ángel Torres Haro

**COORDINADOR GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y ESTADÍSTICAS DEL
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES TEODORO MALDONADO CARBO**

Referencias:

- IESS-HTMC-JUTFH-2025-0947-M

Anexos:

- iess-htmc-jutga-2025-0028-m0373296001737736031.pdf
- iess-dsgsif-2024-6109-m-1.pdf
-
- signed-signed-signed-signed-signed-signed-signed-signed-signed-signed0961717001737736044.rar
- firmas0848340001737736509.pdf
- respuesta_de_cedula_iess-htmc-cgf-2025-0403-m0462623001741647239.pdf
- r2025-03-05_15-56-50_5308090768304001741647238.pdf
- solicitud_de_cedula_iess-htmc-jutfh-2025-0831-m0126678001741647239.pdf
- vce-064-2025__10_items__medicamentos__farmacia_docx-signed0838626001741647239.pdf
-
- ev_-utfh-2025-004_medicamentos_catalogados_10_items_(2)-signed-signed-signed0235064001741647240.pdf
- vce-101-2025_i__3__medicamentos__farmacia.docx-signed.pdf
- utfh-2025-018_3_itemsâ_pac_2025-signed_(2)-signed-signed.pdf
- rev_-utfh-2025-015_catalogados_43_items-signed-signed-signed.pdf
- rev_-utfh-2025-019_catalogados_44_itemsâ_pac_2025_---signed-signed-2-signed.pdf
- gpl-p04-s01-f02c_matriz_de_reforma_al_pac_-disminucion_e_incremento_farmacia_(1).xls
- gpl-p04-s01-f01_informe_técnico_de_reforma-50_items-signed-signed_(1).pdf

Copia:

Señor Especialista

Alberto Sper Sempertegui

Gerente General Hospital de Especialidades - Teodoro Maldonado Carbo, Encargado

Señor Especialista

Daniel Eduardo Rodríguez Silvestre

Director Técnico del Hospital de Especialidades Teodoro Maldonado Carbo, Encargado

Señorita Ingeniera

María José Valdivieso Chamba

Jefe de la Unidad de Contratación Pública Hospital de Especialidades - Teodoro Maldonado Carbo, Encargado

Señor Magíster

Richard Jaime Ortiz Zambrano

Coordinador General Financiero Hospital de Especialidades - Teodoro Maldonado Carbo

cm